



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2020  
SDM-SC- 60657

Señor (a):  
**JOSE ALBERTO MIRANDA TERAN**  
CARRERA 68 D N°11 -62  
TELEFONO: 2 609 838  
CIUDAD

|                         |                                |     |              |     |                     |
|-------------------------|--------------------------------|-----|--------------|-----|---------------------|
| 472                     | Motivos de Devolución          | 1 2 | Desconocido  | 1 2 | No Existe Número    |
|                         |                                | 3 4 | Rehusado     | 3 4 | No Reclamado        |
|                         |                                | 5 6 | Cerrado      | 5 6 | No Contactado       |
|                         |                                | 7 8 | Fallecido    | 7 8 | Apartado Clausurado |
|                         | Dirección Errada               | 9 0 | Fuerza Mayor |     |                     |
|                         | No Reside                      |     |              |     |                     |
| Fecha 1:                | DIA                            | MES | AÑO          | R   | D                   |
| Nombre del distribuidor | Hernán Mauricio Martínez Rojas |     |              |     |                     |
| C.C.                    | 0-3 ABR '20                    |     |              |     |                     |
| Centro de Distribución  | Bodega 4000                    |     |              |     |                     |
| Observaciones:          | Mensaje CC: 1032302342         |     |              |     |                     |

Nombre del distribuidor: Bodega 4000

Observaciones: Bodega 4000

2

REF: RTA-SDM- 62134

Respetado(a) señor(a) **MIRANDA**, cordial saludo:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez consultado el Sistema de Información Contravencional SICON-PLUS, se evidencia que el comparendo No. 11001000000025058524 del 10/30/2019 no se encuentra a su nombre, razón por la cual no está legitimado en la causa para realizar la solicitud presentada.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ  
AUTORIDAD DE TRÁNSITO  
SECRETARIA DE MOVILIDAD

PROYECTO: XIMENA ROJAS CORTÉS - ABOGADA SDM

Servicios Postales Nacionales S.A. NUT 000 002 917 9 DO 25 G 95 A 95.  
Atención al cliente: 01 8000 111 210 Atención al cliente: 01 72 00 00 00

Remitente

Nombre/Razón Social: ALBERTO MIRANDA TERAN  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 111611000  
Envío: YG25594718500

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE ALBERTO MIRANDA TERAN  
Dirección: Carrera 68 D N° 11 - 62  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 111611000  
Fecha admisión: 01/04/2020 16:41:00

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2020  
SDM-SC- 60657

Señor (a):  
**JOSE ALBERTO MIRANDA TERAN**  
CARRERA 68 D N° 11 -62  
TELEFONO: 2 609 838  
CIUDAD

REF: RTA-SDM- 62134

Respetado(a) señor(a) **MIRANDA**, cordial saludo:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez consultado el Sistema de Información Contravencional SICON-PLUS, se evidencia que el comparendo No. 11001000000025058524 del 10/30/2019 no se encuentra a su nombre, razón por la cual no está legitimado en la causa para realizar la solicitud presentada.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ  
AUTORIDAD DE TRÁNSITO  
SECRETARIA DE MOVILIDAD

PROYECTO: XIMENA ROJAS CORTÉS - ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18542

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                            |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-62134/ JOSE ALBERTO MIRANDA TERAN                                                      |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-60657 d eI 24 DE MARZO DE 2020                                                      |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u><br><u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u> |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (REHUSADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

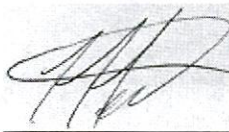
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

62134.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)